



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

Por D. Abel García Portugal se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental apícola en la localidad de Monasterio de la Sierra (Burgos), para la ubicación de 5 colmenares formados por 50 colmenas cada uno y situados: 1.º colmenar en el polígono 2, parcela 584; 2.º colmenar en el polígono 8, parcela 783; 3.º, 4.º y 5.º colmenar en el polígono 4, parcela 15.346.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27, número 1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda formular las observaciones que estime pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Monasterio de la Sierra, a 19 de abril de 2012.

El Alcalde,  
Jesús María Esteban